



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

-1-

NUMERO: 0000 02
CONVERSION DEL
CAPITAL SOCIAL DE
SUCRES A DOLARES,
AUMENTO DE CAPITAL
SOCIAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO DE LA
COMPANIA ARQUISOL S.A.-

CUANTIAS: \$ 800,00 -----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día nueve de agosto de dos mil, ante mí; abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparece: La compañía **ARQUISOL S.A.**, representada por el señor **VICTOR ADOLFO LEON LAM**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ingeniero en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según consta de la copia del nombramiento que se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante.-----

La compareciente es mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a otorgar esta escritura pública de **CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE UNA COMPANIA ANONIMA** sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: -----

e. J. L.

SEÑOR NOTARIO : En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste, Conversión de sucres a dólares el capital social, Fijado nuevo capital autorizado, Aumento de Capital social, y Reforma del Estatuto de una compañía, al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: -----

INTERVINIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura, el señor Ingeniero Víctor Adolfo León Lam, en su calidad de Gerente General, y como tal representante legal de la compañía ARQUISOL S.A, tal como lo acredita con la nota de su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, domicilio de la compañía.-----

PRIMERA : ANTECEDENTES.- ARQUISOL S.A, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, el veinticinco de agosto de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.-----

SEGUNDA : RESOLUCION.- La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de ARQUISOL S.A., en sesión de Junta General Universal celebrada el ocho de agosto del dos mil, resolvió: La conversión del capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América. Fijar nuevo capital autorizado, Aumentar el Capital suscrito y Reformar el estatuto social.-----

TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, yo, Ingeniero Víctor Adolfo León Lam, en mi calidad de Gerente General de ARQUISOL S.A., y por lo tanto su representante legal, declaro: La conversión del Capital social de sucres adólares de los Estados Unidos de América, Fijado el capital autorizado en

I

Guayaquil, 22 de Septiembre de 1998



Señor Sr. Victor Adolfo Leon Lam
Ciudad de Guayaquil

0000 03

De mis consideraciones:

Por la presente cumplo en comunicarle que la sociedad denominada ARQUISOL S. A., en Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo GERENTE GENERAL, por el lapso de cinco años, debiendo ejercer la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

ARQUISOL S. A., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala, el 25 de Agosto de 1998, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 18 de Septiembre de 1998.

Atentamente.

Ruth Ramírez Pozo
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL

RAZON: Acepto el cargo. Guayaquil, 22 de Septiembre de 1.998

VICTOR ADOLFO LEON LAM
GERENTE GENERAL
C.C. 07-0096334-1
NACIONALIDAD: Ecuatoriana
Dirección: Nueva Kennedy. Calle D # 117 y Segunda Este.

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 75.369 Registro Mercantil No.
19.5481 Repertorio No. 29.458
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-
Guayaquil, 27 de Septiembre de 1998!



LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Superior
del Cantón Guayaquil



ASAMBLA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ARQUISOL S. A., CELEBRADA EL 8 DE AGOSTO DEL 2000.

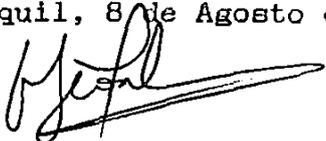
En la ciudad de Guayaquil, a los ocho días del mes de Agosto del dos mil, a las 11h00, en el inmueble ubicado frente a la calle # 117, de la Ciudadela Nueva Kennedy, se reúnen los accionistas de ARQUISOL S. A., con el objeto de constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, sin los requisitos de previa convocatoria, puesto que están presentes todos los accionistas que representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, y a su vez están de acuerdo con los asuntos a tratar que son: 1) Conversion del capital social de sucres a dolares de los Estados Unidos de America; 2) Aumentar su capital, suscripción y pago de las acciones; y, 3) Reformar el estatuto de la sociedad; Todo lo anterior de conformidad con lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías. Preside la sesión el Señor Arq. Jacinto Segundo Leon Lam, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía, y actúa como secretario el Gerente General, Sr. Ing. Victor Adolfo Leon Lam. Disponiendo la Presidencia que el señor secretario elabore la lista de asistentes, la misma que fue la siguiente: Señor Aurelio Florencio Leon Lam, propietario de un mil setecientas acciones; Arq. Jacinto Segundo Leon Lam, propietario de un mil seiscientas cincuenta acciones; e Ing. Victor Adolfo Leon Lam, propietario de un mil seiscientas cincuenta acciones; todas las acciones son ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. La Presidencia declara legalmente instalada la Junta General, disponiendo se pase a considerar el primer punto, que se refiere, a la conversion del capital social de sucres a dolares de los Estados Unidos de America; solicita la palabra, el Sr. Arq. Jacinto Segundo Leon Lam, para expresar, que por las nuevas leyes que han entrado en vigencia en el país, así como por las Resoluciones dictadas por el Superintendente de Compañías, se debe hacer la conversion del capital social de sucres a dolares de los Estados Unidos de America, y que las acciones tengan el valor de un dolar cada una; por lo que mociona se realice dicha conversion y una vez perfeccionada dicha conversion, canjear a los señores accionistas sus acciones actuales, las mismas que tienen un valor nominal de un mil sucres cada una, por las que les correspondan en el valor de un dolar de los Estados Unidos de America, cada accion. Moción que es apoyada por todos los accionistas, resolviendo la Junta General aprobar por unanimidad la moción presentada por el Sr. Arq. Jacinto Segundo Leon Lam; de tal forma, que las acciones del capital social, queda así: Aurelio Leon Lam 68, Jacinto Segundo Leon Lam 66 y Victor Adolfo Leon Lam 66. Luego la Presidencia dispone se pase a conocer sobre el segundo punto del orden del día, que se refiere al Aumento de Capital, Suscripción y pago de las acciones. Pide la palabra el señor Ing. Victor Adolfo Leon Lam, para expresar que es necesario elevar el capital social de la compañía con el fin de dar una verdadera imagen de la capacidad económica de la misma, mocionando que este aumento sea de ochocientos dolares de los Estados Unidos de America, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dolar cada una, y propone además que se fije un capital autorizado en la suma de Dos mil dolares de los Estados Unidos de America. La

I

Junta General después de varias deliberaciones resuelve por unanimidad aumentar el capital social en ochocientos dolares de los Estados Unidos de America, representado en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dolar cada una, y la fijacion del capital autorizado en DOS MIL dolares de los Estados Unidos de America. En este estado los accionistas suscriben las acciones resultantes del aumento de Capital, asi: Aurelio Florencio Leon Lam 272; Jacinto Segundo Leon Lam 264 y Victor Adolfo Leon Lam 264, ofreciendo, cada uno de ellos, pagarlas en numerario y en este momento. La Junta General resuelve por unanimidad aceptar la suscripción como queda anotado en lineas anteriores, así como la forma de pago de las mismas. La Presidencia pide que se pase a considerar el tercer y último punto que se refiere a la reforma del estatuto. Solicita nuevamente la palabra el Señor Ing. Victor Adolfo Leon Lam, para manifestar que como consecuencia de la conversion del capital social de sucres a dolares de los Estados Unidos de America y el aumento del capital social aprobado, se debe reformar el estatuto social, por lo que propone el siguiente texto para el artículo sexto, que trata del capital social, poniendo en consideración de la Junta General, el siguiente texto para dicho artículo: "ARTICULO SEXTO.- El capital suscrito de la compañía es de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en un mil acciones ordinarias y nominativas de un dolar cada una. Cada acción que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto, en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Los titulos de las acciones contendran las declaraciones exigidas por la Ley y llevaran las firmas del Presidente Ejecutivo y Gerente General. El Capital autorizado se lo fija en la cantidad de Dos mil dolares de los Estados Unidos de America."; reforma que es aprobada por unanimidad por la Junta General. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta, la cual luego de ser leída es aprobada por unanimidad de los concurrentes y en señal de ello proceden a firmarla en unidad de acto. f) Aurelio Florencio Leon Lam; f) Jacinto Segundo Leon Lam; f) Victor Adolfo Leon Lam -Secretario-Gerente General.

CERTIFICO: Que el Acta de Junta General que antecede es fiel copia de su original.

Guayaquil, 8 de Agosto del 2.000



VICTOR ADOLFO LEON LAM
SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL
GERENTE GENERAL



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

-2-

la cantidad de Dos mil dólares. Aumentado el capital social suscrito ^{0000 05} en ochocientos dólares (\$ 800,00); y Reformado su Estatuto Social, tal como consta de la copia del Acta de Junta General que acompaño. Las personas suscriptoras del aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana.-----

CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- Yo, Ingeniero Víctor Adolfo León Lam, en mi calidad de representante legal de ARQUISOL S.A., declaro bajo juramento que el capital producto del pago del aumento de capital social se encuentra registrado legalmente en la contabilidad de la compañía, ya que oportunamente fue entregado el dinero del mismo por los accionistas suscriptores.-----

Anteponga y posponga usted señor Notario todas las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez y perfeccionamiento de esta escritura.- Firmado : ABOGADO MANUEL MOLINA JALIL.- REGISTRO NUMERO : dos mil setecientos noventa y cinco.- Queda agregado a la presente escritura pública: el nombramiento del representante legal de la Compañía ARQUISOL S.A., y el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la misma compañía.-----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

por la **COMPAÑIA ARQUISOL S.A.**,

H

ING. VICTOR ADOLFO LEON LAM

GERENTE GENERAL.

C.C. 07-0096334-1

CERT.VOT. 0399-298

R.U.C. 0991460918001

EL NOTARIO.

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

Se otorgó ante mi, y en fé de ello confiero este CUARTO TESTIMONIO, en cuatro fojas útiles que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil a los veinte i dos días del mes de agosto de dos mil.-



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE: que en esta fecha y al margen de las actas correspondientes se cumplimentó a lo dispuesto en los Artículos SEGUNDO y CUARTO de la Resolución No 01013 0008411 de fecha doce de septiembre del dos mil uno de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil con el nota de la APROBACION de la conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América capital autorizado aumento de capital suscrito y la reforma de estatutos de la compañía AR... Guayaquil septiembre del 2001.



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

0000 06

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 01-6715-000841 dictada el 12 de Septiembre del 2001 por la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura, que contiene: La Comersión del Capital, el Capital Autorizado, el Aumento del Capital Suerito y la Reforma del Estatuto de la Compañía ARQUISOL S.A.

de fojas 104502 a 104509 número 251051 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 347381 del Repertorio.- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: Que con fecha de hoy, se efectuó (aron) una anotación (es) del contenido de esta escritura, al margen de la (s) inscripción (es) respectiva (s).- Guayaquil, Octubre 03 del 2001

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL**

TRAMITE: 42046
LEGAL: A. AGUILAR
AMANUENSE
COMPUTO: H. ALVARADO
ANOTACION: I. GOMEZ
RAZON: I. GOMEZ
REVISADO POR: MB.

